

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

BOP-A-2026-241

Mediante mi Resolución nº 2026/00000433, de fecha 27 de enero del presente año, he dispuesto, entre otros, aprobar el Pliego de Condiciones regulador de la concesión del uso privativo del dominio público, mediante adjudicación directa, por el que se rige la concesión del uso privativo del domino público municipal destinado a la instalación de quiosco en calle Plaza y Alta para la venta de productos que comercializa la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) por una duración de veinte años. ([CSV: E921 EF13 B804 3A11 FDFA](#)).

El citado Pliego de Cláusulas se somete a efectos de reclamaciones, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Lucena, 27 de enero de 2026.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

